



## **Por una mujer de la Justicia a la Corte. Más mujeres más Justicia**

La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) expresa su posición en relación a la próxima vacante que se producirá en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de la renuncia de la Dra. Elena Highton de Nolasco a partir del 1 de noviembre de este año.

En toda la historia de la Corte Suprema sólo tres mujeres fueron designadas. Las dos últimas Ministras Carmen Argibay y Elena Highton de Nolasco en este milenio, ambas socias fundadoras de AMJA. La escasa presencia de mujeres en la Corte, es un hecho que expone la larga tradición de las prácticas discriminatorias contrarias a la igualdad de la mujer.

La igualdad es un mandato constitucional (art. 16 CN, art. 2, a, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer, CEDAW). La Convención que tiene estatus convencional expresamente establece la obligación estatal de garantizar a las mujeres el derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales (art. 7, b). El decreto del PEN n° 222/2003, recoge en su texto expreso este deber estatal, al auto limitar la atribución presidencial de nominar la postulación, en consideración a “ las circunstancias atinentes a la composición general del Alto Cuerpo en cuanto a diversidades de género, especialidades profesionales e integración con un sentido regional y federal”. Los atributos mencionados en el decreto presidencial de integridad moral, idoneidad técnica, compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos, también los reúnen las mujeres.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación debe contar con mujeres en su composición, para que puedan llevar adelante las políticas judiciales sensibles a los derechos humanos de las mujeres y una jurisprudencia con perspectiva de género.

AMJA, en su condición de constituir una ONG con más de 1000 personas asociadas y 28 años de existencia dedicados a la defensa de la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, solicita que se considere para la postulación a una mujer. Será la cuarta mujer en la historia judicial del más Alto Tribunal.

Una mujer que cuente con una formación en perspectiva de género, superior a la mínimamente obligatoria requerida por la ley n° 27499. Y una mujer que provenga de los poderes judiciales de nuestro país. El mapa de género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 2020, muestra que a pesar que las mujeres integramos en forma mayoritaria el personal de las justicias provinciales, nacional y federal, somos minoría en los más altos tribunales y jefaturas fiscales y de la defensa (31%) ,

(<https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=72>), tampoco somos mayoría en las cámaras y estamos subrepresentadas en los ministerios públicos y en la defensa. Somos mayoría en los cargos más bajos y en los cargos medios.

Para la incorporación de las últimas dos Ministras, fue considerada la pertenencia de ambas a la justicia. Y las dos fueron referentes para todas las mujeres que nos desempeñamos en los poderes judiciales en donde los más altos cargos fueron y continúan siendo ejercidos por varones.

Por ello, AMJA invita a las asociaciones, a sumarse a la propuesta “Por una mujer de la Justicia a la Corte”. Para que el techo de cristal sea atravesado por una mujer de trayectoria judicial que enriquecerá la diversidad de la composición actual de la Corte Suprema, cuyos integrantes actuales son varones que tampoco fueron antes jueces.